

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0066  
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 11 ENE. 2012

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M.

**DECRETO :**

**1.- AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fechas que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	0,5	30.12.2011		0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LEC/POF/Rom.  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

  
LILIANA ECHEVERRIA CORTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD  
SABOR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO